

BASES CONCURSO REALIZACION DE TEASER DE LARGOMETRAJES DE FICCION

El **1° CONCURSO DE REALIZACION DE TEASER DE LARGOMETRAJE DE FICCION** del programa **CINE JUJEÑO EN CONSTRUCCION** tiene como fin financiar la realización de Teaser de largometrajes en etapa de desarrollo a fin de enriquecer y potenciar los proyectos cinematográficos en la búsqueda de financiamiento nacional e internacional para la realización final de la película.

Artículo 1°: Podrán participar realizadores, productores y trabajadores del sector que sean residentes en territorio jujeño, presentando constancia policial y factura de servicio que acredite domicilio en la provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Los realizadores deberán presentar un único proyecto de largometraje de género ficción. Cada realizador podrá presentar más de una propuestas en la convocatoria, pero solo podrá acceder a un (1) premio.

Artículo 3°: La inscripción se hará, obligatoriamente, a través del Formulario de Inscripción a partir del 29 de Marzo hasta el 21 de Abril del 2021. Se completara la inscripción una vez recibido el mail de confirmación.

Artículo 4°: El concurso está orientado al financiamiento de la realización de un Teaser de largometraje de ficción cuya duración final de la película sea de 60 min. como mínimo.

DEL PRESENTANTE

Artículo 5 °: Los presentantes pueden ser personas Humana o personas Jurídicas. Los presentantes de los proyectos, a los fines administrativos y legales serán considerados los Productores Responsables de los mismos, no podrán ser presentantes los que se desempeñen en otro rol del proyecto.

Artículo 6 °: Si el PRESENTANTE fuera una persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia debidamente certificada del Estatuto Social o Empresarial actualizado de donde surja el domicilio legal y la última distribución de cargos. Asimismo, deberá adjuntarse un poder debidamente certificado designando al socio responsable frente al Proyecto para el caso de no tratarse del máximo Titular del órgano social respectivo, quien será considerado el PRESENTANTE a todos los fines. Asimismo quien firme deberá tener poder suficiente para poder disponer de sumas de dinero en nombre de la sociedad representada.

Urquiza 354 / CP Y4600AQB
San Salvador de Jujuy
Jujuy / Argentina

+54 388 4 249 431
+54 9 388 5 205 164

filmcommissionjujuy@gmail.com

DEL PROYECTO

Artículo 7°: El proyecto postulante debe ser una obra inédita debidamente registrada.

Artículo 8°: Los participantes deberán presentar copia digital que deberá contener la siguiente documentación del proyecto de largometraje:

- a) Copia de la inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. (DNDA)
- b) Fotocopia de DNI de los responsables del área de guión, dirección y producción.
- c) CV de los responsables del área de guión, dirección y producción.

CARPETA DE PRODUCCION DEL LARGOMETRAJE:

-Carátula que incluya el nombre del proyecto indicando claramente el nombre del concurso, y el nombre del PRESENTANTE.

- Titulo

- Sinopsis general

-Story line

- Ficha técnica indicando género, formato y soporte técnico

-Propuesta estética:

* Sobre la Fotografía

*Sobre la Banda Sonora

*Sobre la Dirección de Arte

- Equipo técnico tentativo

- Guion

- Plan de Trabajo.

Urquiza 354 / CP Y4600AQB
San Salvador de Jujuy
Jujuy / Argentina

+54 388 4 249 431
+54 9 388 5 205 164

filmcommissionjujuy@gmail.com

- Diseño de producción: Presupuesto de producción estimativo, incluyendo todas las etapas. Plan económico y financiero.
- Plan de Distribución y Exhibición.
- Carta de Motivación del Director, Guionista y Productor.
- Casting tentativo. (Opcional)
- Relevamiento de locaciones.
- Cartas Acales y apoyos económicos provinciales y nacionales en caso que los tenga.
- Contratos de coproducción en caso de que los tenga.
- Cartas de intención de equipo artístico, y/o técnico en caso de que lo tenga.

PARA EL TEASER SE DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- Guión
- Propuesta estética. Concepción de los elementos visuales y sonoros.
- Duración estimada
- Presupuesto
- Plan de rodaje

Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a filmcommission@jujuy.gob.ar desde el 29 de Marzo hasta el 21 de Abril de 2021 (ambos inclusive), bajo el enunciado "(Nombre del autor)"- **1° Concurso de Realización de Teaser para largometraje de Ficción -Cine Jujeño en Construcción**".

DEL JURADO

Artículo 9 °: La Jujuy Film Commission designará a TRES (3) miembros del jurado, quienes deberán ser profesionales idóneos del ámbito de la realización y formación audiovisual, que en la actualidad se encuentren desarrollando su labor profesional.

Artículo 10°: Los miembros del Jurado no pueden participar, de manera directa o indirecta, ni ser parte de las Empresas Productoras o co productoras participantes en el presente concurso.

DEL PREMIO

Artículo 11°: Se otorgarán dos (2) premios que consisten en apoyos económicos no reembolsables de \$100.000,00 (cien mil pesos) a los proyectos seleccionados para financiar la realización del teaser.

DE LA SELECCIÓN

Artículo 12 °: El jurado elegirá, de entre todos los presentados, hasta 2 proyectos que hayan reunido las condiciones requeridas. Además de la selección del número de proyectos mencionado, el jurado establecerá una lista suplente de hasta 2 proyectos más.

Artículo 13 °: El fallo del jurado se hará público el 29 de abril de 2021 y será comunicado mediante las páginas y medios disponibles de los organizadores.

Artículo 14°: El jurado tendrá a su cargo la selección de los proyectos evaluando según los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad del proyecto.
- Antecedente del productor, guionista y director.
- Viabilidad del proyecto.
- Potencialidad del proyecto (audiencias, productos derivados, nuevos medios).

DEL ACTA DE COMPROMISO

Artículo 15°: Los responsables de los proyectos seleccionados y la Jujuy Film Commission suscribirán un Acta de Compromiso mediante la cual se determinarán las obligaciones de las partes, el procedimiento para sustentar de forma documentada la utilización del premio recibido, los plazos de vigencia, así como otras estipulaciones que se consideren necesarias.

DE LA UTILIZACIÓN DEL PREMIO Y CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

Artículo 16°: El importe de los premios deberá utilizarse exclusivamente para gastos de realización del teaser . Su supervisión es competencia de la Jujuy Film Commission se informará sobre ello a la dependencia correspondiente para su posterior investigación y proceso.

DE LA ENTREGA DEL MATERIAL FINAL

Artículo 17 °: En toda copia de la obra cinematográfica y en la carpeta vinculada al proyecto beneficiario del premio, deberá figurar el isologotipo de la Jujuy Film Commission y de la Secretaria de Cultura de la provincia el cual será proporcionado por la Jujuy Film Commisison y que será integrado, con la siguiente leyenda: ***“Obra premiada por el 1° Concurso Realización de Teaser de Largometraje de Ficción - Cine Jujeño en Construcción”***

Artículo 18 ° Al final de la ejecución del Proyecto los ganadores del presente concurso deberán entregar una copia impresa y una copia digital que reúna la documentación que a continuación se enumera:

PROYECTO: Carátula que incluya el nombre del proyecto indicando claramente el nombre del concurso, la categoría a la que se presentó y el nombre del Ganador.

Informe de las labores realizadas, detallando la inversión de los fondos otorgados. Presupuesto General del gasto de diseño y sus respectivos desgloses.

La documentación respecto a la rendición deberá respetar los lineamientos del **Instructivo de Rendición de Gastos** que será facilitado por la Jujuy Film Commission.



Artículo 19°: La presentación del proyecto final y su rendición se efectuarán en la Oficina de la Jujuy Film Commission dependiente de la Secretaría de Cultura de la provincia de Jujuy sito en Urquiza 354. De lunes a viernes de 9hs a 14 hs.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20° : Toda circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura de la provincia de Jujuy a través de la Jujuy Film Commission cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.

Urquiza 354 / CP Y4600AQB
San Salvador de Jujuy
Jujuy / Argentina

+54 388 4 249 431
+54 9 388 5 205 164

filmcommissionjujuy@gmail.com

JUJUY
energía viva



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Cultura
y Turismo
Secretaría de Cultura